



MUNICIPALIDAD
COMUNICACIONES Y CULTURA

QUILLOTA, 22 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7017 /VISTOS:

1. Memorándum N°300 de fecha 21 de Septiembre de 2015 del Productor General de Expo Feria Yo Creo en Quillota a Sr. Alcalde, en el que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando Decreto Fundado para la Contratación de la Empresa WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA, Rut: 76.319.252-0, con domicilio en Calle Simón Bolívar N°2747, Ñuñoa, Santiago, representada legalmente por el Sr. Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Cédula de Identidad N°6.007.547-6, con domicilio en la ciudad de Santiago, quien venderá el **show de Myriam Hernández** en la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA" el día 31 de Octubre de 2015 en Estadio Lucio Fariña Fernández de la Comuna de Quillota, de acuerdo a los artículos 8, letra D y 10 N°4 de su Reglamento, ambos de la Ley 19886, de Compras Pública y Reglamento, por un monto de **\$16.541.000, IVA incluido (diez y seis millones quinientos cuarenta y un mil pesos)**.
2. Carta de Autorización del Sr. **Luis Barahona Verdugo, Cedula de Identidad N°7.188.546-1**, representante legal del artista nacional **Myriam Hernández**, que autoriza y da poder especial, pero tan amplio y bastante como el derecho se requiere a favor de WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA, Rut N°76.319.252-0, representada por don Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Rut: 6.007.547-6, para que en su nombre y representación venda el Show del Artista indicado para el 31 de Octubre a la Ilustre Municipalidad de Quillota, con motivo de la realización de la Expo Feria "Yo Creo en Quillota".
3. Memorándum N°297 del 31 de Agosto de 2015 del Productor General Expo Feria a Sr. Alcalde solicitando autorizar la contratación de WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA, Rut N°76.319.252-0, con domicilio en Simón Bolívar N°2747, Ñuñoa, Santiago, representada legalmente por el Sr. Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Cédula de Identidad N°6.007.547-6, con domicilio en la Ciudad de Santiago, quien tiene para sí la representación de los siguientes artistas: Luis Jara, Marcelo Cachureos, Myriam Hernández, Jorge Alis, Francisca Valenzuela para los Shows de la de la Expo Feria Yo Creo en Quillota, que se realizará entre los días 29 de Octubre al 01 de Noviembre de 2015;
4. Comprobante de Operación N°128 de fecha Octubre de 2015, por la suma de **\$16.541.000, IVA incluido (diez y seis millones quinientos cuarenta y un mil pesos)**, para los servicios de Asesoría y Apoyo a la Producción artística de "Myriam Hernández", el día 31.10.2015 en Expo Feria;
5. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
6. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del tramite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la de la Empresa WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA, Rut: 76.319.252-0, con domicilio en Calle Simón Bolívar N°2747, Ñuñoa, Santiago, representada legalmente por el Sr. Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Cédula de Identidad N°6.007.547-6, con domicilio en la ciudad de Santiago, por un monto de **\$16.541.000, IVA incluido (diez y seis millones quinientos cuarenta y un mil pesos)**, de acuerdo a los artículos 8, letra D y 10 N°4 de su Reglamento, ambos de la Ley 19886, de Compras Pública y Reglamento, la cual venderá el **Show de Myriam Hernández** en Expo Feria "Yo Creo en Quillota", el día 31 de Octubre de 2015, en el Estadio Lucio Fariña Fernández de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: ADOPTEN, La Unidad de Comunicaciones y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION: 1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal.
LMG/DMB/metm.